PONENCIA

DE:	**CF JONNATHAN FABRIZIO GOMEZ SIERRA** Director del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico	**CONTRATO:**	A.O. 114-GINREDPA-2026
PARA:	PD **WILLAN FERNANDO BRAVO IMBACHI** Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacifico	**FECHA:**	24/08/2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 114-GINREDPA-2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 Y GRAND COMPANY SAS, CON NIT No 901.716.635-9.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: "Contratar el suministro de aceites y lubricantes para las Unidades de la Dirección General Marítima del Pacífico Colombiano adscritas administrativamente al Grupo de Intendencia Regional Pacífico, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas."

Supervisor:	S1 Boris Andrés Díaz Martínez
Fecha firma contrato	20/JUNIO/26
Fecha Inicio de Ejecución	23/JUNIO/26
Plazo ejecución	30/OCTUBRE/26
Valor contrato Inicial	$ 20.995.700
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 20.995.700

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Referente aceptación de oferta No. 114-GINREDPA-2026, celebrado con la firma GRAND COMPANY SAS, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DEL PACIFICO COLOMBIANO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS",** y que actualmente se encuentra en ejecución con un plazo hasta el 30 de octubre de 2026, con toda atención se solicita llevar a cabo la primera modificación, consistente en adicionar el valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($9.637.000,00) M/CTE** y modificación al anexo técnico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones así:

- Que el día 23 de junio de 2026 se suscribió la Aceptación de Oferta No. 114-GINREDPA-2026. En los documentos de estudios y análisis previos que sustentaron la contratación se estableció que, con los recursos presupuestales asignados para la vigencia fiscal 2026, las cantidades proyectadas y los elementos inicialmente contemplados, se alcanzaría un nivel de satisfacción de la necesidad equivalente al 48% de los requerimientos identificados por la Entidad. En consecuencia, se dejó prevista la posibilidad de que, en caso de contar con disponibilidad de recursos adicionales durante la vigencia, se pudiera efectuar una adición al contrato resultante con el fin de adquirir mayores cantidades de bienes y, de esta manera, incrementar el nivel de cobertura y satisfacción de las necesidades institucionales

- Que, como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, la Entidad obtuvo una economía favorable frente a los recursos inicialmente proyectados y aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Lo anterior obedeció a que los valores ofertados por el contratista seleccionado fueron inferiores a los montos estimados durante la etapa de planeación, generando un margen presupuestal que permite fortalecer el alcance contractual inicialmente previsto.

- Mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2026, el Sub Oficial Primero Boris Andrés Díaz Martínez, Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 114-GINREDPA-2026, solicita a la señora ordenadora del gasto, adición por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($9.637.000,00) M/CTE** y modificación al anexo técnico.

- Mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2026, la Capitán de corbeta, Ordenadora del Gasto solicita a la firma **GRAND COMPANY SAS,** su aval para llevar a cabo la adición por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($9.637.000,00) M/CTE** y modificación al anexo técnico.

- Mediante oficio de fecha 24 de agosto del 2026, el contratista **GRAND COMPANY SAS**, da aval para adicionar la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($9.637.000,00) M/CTE** y modificación al anexo técnico a la aceptación de oferta 114-GINREDPA-2026.

La presente solicitud se sustenta en la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor terrestre, fluvial y marítimo, así como de los equipos de generación eléctrica de las unidades de DIMAR en el Pacífico colombiano. Los aceites y lubricantes son esenciales para reducir la fricción, prevenir el desgaste de las piezas y asegurar la operación continua de estos equipos.

Por lo anterior se contribuirá de gran forma a mantener el óptimo estado de operatividad de los vehículos, motos, botes, etc. De esta forma garantizar el normal desarrollo de las actividades diarias que se desarrollan en las unidades, cumpliendo con los objetivos y metas establecidas por el Gobierno Nacional en relación con la dinámica de la misión institucional enfocada en la seguridad y defensa en los mares y ríos garantizando la libre navegación, el control fluvial costero y así mismo alargando la vida útil de los bienes del estado.

Así mismo se informa que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta Modificación le imprime celeridad a la Administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo Proceso Contractual, por un mismo objeto y con iguales Especificaciones Técnicas a las requeridas en la presente Adición. Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

1. Adicionar el valor **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($9.637.000,00) M/CTE**.

2. Adicionar dos líneas nuevas al anexo técnico.

UNIDAD USUARIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CP01	LUBRICANTE MARINO DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO PARA MOTORES DE 4 TIEMPOS (FUERABORDA E INTRABORDA), CERTIFICADO FC-W. VISCOSIDAD: SAE 25W-40. **PRESENTACIÓN EN GALON**	1	UNIDAD
CP01	LUBRICANTE MARINO DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO PARA CAJAS DE ENGRANAJES DE MOTORES FUERABORDA (ALTO CABALLAJE) Y DENTRO-FUERABORDA (STERNDRIVE). VISCOSIDAD: SAE 90 (APROX. 80W-90 / GL-5). **PRESENTACIÓN EN CUARTOS**	1	UNIDAD

3. Modificación del anexo técnico, con el fin adicionar cantidades a los ítems contratados y dos líneas nuevas como se relacionan a continuación:

TUMACO						
ITEM	UNIDAD USUARIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADICIÓN			
			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CCCP	ACEITES PARA TRASMISIONES PARA MOTORES FUERA DE BORDA SUZUKI TRASMISION SAE-90. **PRESENTACIÓN EN PINTA.**	25	UNIDAD	$48.500	$1.212.500
2	CCCP	ACEITE 10W-40 MOTUL ZUSUKI DE 4 TIEMPOS A GASOLINA, FUNCIONANDO EN CONDICIONES DE SERVICIO SEVERAS, Y CON EXIGENCIAS PARA LUBRICANTES CON ESPECIFICACIÓN NMMA FC-W. **PRESENTACION EN 05 LITROS.**	10	UNIDAD	$225.000	$2.250.000
3	CCCP	ACEITE DE ALTA CALIDAD PARA MOTORES DE DOS TIEMPOS QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DE LA CLASIFICACIÓN TC. RECOMENDAMOS EL ACEITE PARA MOTOR DE 2 TIEMPOS STIHL, QUE ESTÁ ESPECIALMENTE FORMULADO PARA MÁQUINAS STIHL Y PROLONGARÁ LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR CON ESTE TIPO DE LUBRICANTE. **PRESENTACION EN 1/4 GALÓN**	10	UNIDAD	$84.000	$840.000
4	CP02	ACEITE SEMISINTÉTICO 10W-40 ESPECIALENTE DESARROLLADO PARA MOTORES FUERA DE BORDA SUZUKI 115 4T CON ESPECIFICACIONES NMMA-FC-W. **PRESENTACIÓN EN CUARTOS**	10	UNIDAD	$104.500	$1.045.000
5	CP02	ACEITE PARA TRANSMISIÓN MOTORES FUERA DE BORDA YAMAHA SAE 80W-90X 500CC CON ESPECIFICACIONES API GL 5. **PRESENTACION EN PINTA.**	24	UNIDAD	$48.500	$1.164.000
TOTAL ADICIÓN - TUMACO						**$6.511.500,00**

BUENAVENTURA						
ITEM	**UNIDAD USUARIA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**ADICIÓN**			
			CANTIDAD	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CP10	ACEITE 10W-40 MOTUL ZUSUKI DE 4 TIEMPOS A GASOLINA, FUNCIONANDO EN CONDICIONES DE SERVICIO SEVERAS, Y CON EXIGENCIAS PARA LUBRICANTES CON ESPECIFICACIÓN NMMA FC-W. **PRESENTACION EN 05 LITROS**	1	UNIDAD	$225.000	$225.000
2	CP10	ACEITE PARA TRANSMISIÓN MOTORES FUERA DE BORDA YAMAHA SAE 80W-90X 500CC CON ESPECIFICACIONES API GL 5, **PRESENTACION EN PINTA.**	1	UNIDAD	$48.500	$48.500
3	CP11	ACEITE 10W-40 MOTUL ZUSUKI DE 4 TIEMPOS A GASOLINA, FUNCIONANDO EN CONDICIONES DE SERVICIO SEVERAS, Y CON EXIGENCIAS PARA LUBRICANTES CON ESPECIFICACIÓN NMMA FC-W. **PRESENTACION EN 05 LITROS**	1	UNIDAD	$225.000	$225.000
4	ECTM CP01	MOBIL DELVAC MODERN 15W-40 API CK-4API CI-4 PlusAPI SPCaterpillar ECF-3 **PRESENTACION EN GALON**	5	UNIDAD	$175.500	$877.500
5	SEMAP	ACEITE RECOMENDADO PARA MOTORES FUERA DE BORDA YAMAHA 4 TIEMPOS REFRIGERADOS POR AGUA, LOS CUALES POR SU DISEÑO Y USO EXIGEN UN LUBRICANTE ESPECIALIZADO DIFERENTE A LOS USADOS EN AUTOMÓVILES CON ESPECIFICACIONES API-SL-NMMA FCW, **PRESENTACIÓN EN CUARTOS**	2	UNIDAD	$64.000	$128.000
6	SEMAP	ACEITE PARA TRANSMISIÓN, MOTORES FUERA DE BORADA YAMAHA SAE 80W-90X 500 CC CON ESPECIFICACIONES API GL 5, **PRESENTACIÓN EN PINTA**	4	UNIDAD	$48.500	$194.000
7	SEMAP	ACEITE SEMISINTÉTICO 10W-40 ESPECIALENTE DESARROLLADO PARA MOTORES FUERA DE BORDA SUZUKI 115 4T CON ESPECIFICACIONES NMMA-FC-W, **PRESENTACIÓN EN CUARTOS**	5	UNIDAD	$104.500	$522.500
8	CP01	LUBRICANTE MARINO DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO PARA MOTORES DE 4 TIEMPOS (FUERABORDA E INTRABORDA), CERTIFICADO FC-W. VISCOSIDAD: SAE 25W-40. **PRESENTACION EN GALON**	2	UNIDAD	$295.000	$590.000
9	CP01	LUBRICANTE MARINO DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO PARA CAJAS DE ENGRANAJES DE MOTORES FUERABORDA (ALTO CABALLAJE) Y DENTRO-FUERABORDA (STERNDRIVE). VISCOSIDAD: SAE 90 (APROX. 80W-90 / GL-5). **PRESENTACIÓN EN CUARTOS**	3	UNIDAD	$105.000	$315.000
TOTAL ADICION BUENAVENTURA						**$3.125.500,00**
TOTAL ADICIÓN						**$9.637.000,00**

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$ 20.995.700
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	0 %
Porcentaje Tramitado para Pago:	0 %

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
13326	11 de Febrero de 2026	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.
		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con toda atención me dirijo al señor Profesional de Defensa, Coordinador Intendencia Regional Pacifico, y en mi calidad de supervisor de la Aceptación de Oferta No. 114-GINREDPA-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DEL PACIFICO COLOMBIANO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS."**, con el fin de dar mi aval para llevar a cabo la primera adición por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($9.637.000,00) M/CTE** y modificación del anexo técnico.

Suboficial Primero **BORIS ANDRES DIAL MARTINEZ**
Supervisor Aceptación de Oferta No. 114-GINREDPA-2026
Dirección General Marítima - DIMAR

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del Profesional de Defensa, Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacifico, de la Dirección General Marítima - DIMAR delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 de la Aceptación de Oferta No. 114-GINREDPA-2026 celebrado entre el Grupo de Intendencia Regional Pacifico de la Dirección General Marítima y la firma GRAND COMPANY SAS.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata **JONNATHAN FABRIZIO GOMEZ SIERRA**
Director del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico
Dirección General Marítima – DIMAR